



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

**ORDEN EEI/1781/2023, de 14 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones, aprobada mediante Orden EPE/511/2023, de 21 de abril, para fomentar, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, la inversión en economía circular y la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2023.**

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las ayudas convocadas mediante Orden EPE/511/2023, de 21 de abril, se han apreciado los siguientes:

#### Antecedentes

Primero.— Mediante Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 56, de 22 de marzo, se establecieron las bases reguladoras de subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular, así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular. Dichas bases han sido modificadas mediante Orden EPE/923/2023, de 12 de julio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 19 de julio de 2023).

Segundo.— Al amparo de dichas bases reguladoras, se publica en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 80, de 28 de abril de 2023, la Orden EPE/511/2023, de 21 de abril, por la que se convocan ayudas en el año 2023, mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva previsto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo (en adelante, Ley de Subvenciones de Aragón).

Tercero.— De acuerdo con el apartado decimosexto de la citada Orden de convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes, de quince días hábiles, comenzó el 29 de abril de 2023 y finalizó el 22 de mayo de 2023.

Cuarto.— Dentro del plazo establecido a dicha convocatoria se han presentado un total de 51 solicitudes.



A la línea de ayudas a la inversión en economía circular han concurrido las siguientes empresas:

Nº	Empresa	Tipo de proyecto	Coste del proyecto
EC-01-2023	NATURALMENTE SOCIAL RECICLA S.L.	inversión	€ 109.560,00
EC-03-2023	VALORA TERUEL S.L.	inversión	€ 94.644,79
EC-04-2023	DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA S.L.U.	inversión	€ 1.833.066,61
EC-05-2023	FERNANDO ALCOBER E HIJOS S.A.	inversión	€ 67.900,00
EC-06-2023	CASTING ROS S.A.	inversión	€ 82.250,00
EC-07-2023	PANIFICADORA LLOMBART S.L.	inversión	€ 118.600,00
EC-08-2023	LEVITEC SISTEMAS S.L.	inversión	€ 41.606,23
EC-11-2023	SOSTENIBILIDAD SINERGIAS Y SOLUCIONES S.L.	inversión	€ 230.060,00
EC-12-2023	INTERNATIONAL CASING PRODUCTS S.L.U.	inversión	€ 355.000,00
EC-13-2023	JV20 FOREST S.L.	inversión	€ 2.219.750,00
EC-14-2023	AGROTECNICAS LOS ANTONIOS S.L.	inversión	€ 170.000,00
EC-15.a-2023	MONDO TUFTING S.A.	inversión	€ 47.406,39
EC-16-2023	BODEGAS LUIS MARIN PARDOS S.L.	inversión	€ 38.424,83
EC-20.a-2023	YUDIGAR S.L.	inversión	€ 92.975,21
EC-22.a-2023	IBERFOIL ARAGON S.L.U.	inversión	€ 2.371.000,00
EC-23-2023	DESTILERIAS SAN VALERO S. COOPERATIVA	inversión	€ 325.000,00
EC-25-2023	EMIPESA S.A.	inversión	€ 835.820,00
EC-26-2023	AVES NOBLES Y DERIVADOS S.L.	inversión	€ 272.975,21
EC-29-2023	EBROACERO, S.A.	inversión	€ 23.578,10
EC-31-2023	THERMOWASTE, S.L.	inversión	€ 277.120,05
EC-32-2023	VERALLIA SPAIN S.A.	inversión	€ 249.785,45
EC-33-2023	LIETT IBERICA S.L.	inversión	€ 495.274,00
EC-34-2023	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOBE S.A.	inversión	€ 204.933,76
EC-35.a-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A.	inversión	€ 161.003,97
EC-36-2023	FUNDACION AITIP	inversión	€ 337.739,43
EC-38.a-2023	WIND ENERGY ARAGÓN 2015 S.L.	inversión	€ 261.351,23
EC-40-2023	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	inversión	€ 182.016,32
EC-41-2023	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	inversión	€ 973.904,00
EC-42.a-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-Digitalización	€ 16.081,00
EC-42.b-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-nuevas instalaci	€ 3.300.000,00
EC-42.c-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-plan global	€ 39.236,00
EC-42.d-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-circular	€ 257.831,00



A la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular se han recibido las siguientes peticiones:

Nº	Empresa	Tipo de proyecto	Coste del proyecto	Costes subvencionables solicitados
EC-02-2023	KAIRA DIGITAL S.L.	Investigación Industrial	€ 708.876,00	€ 296.645,00
EC-09-2023	CONFECCIONES OROEL S.A.	Investigación Industrial	€ 518.900,00	€ 43.900,00
EC-10-2023	EURO DENKER S.L.	Desarrollo Experimental	€ 580.600,00	€ 580.600,00
EC-15-2023	MONDO TUFTING S.A.	Investigación Industrial	€ 699.236,88	€ 52.502,43
EC-17-2023	CASALE GESTION DE RESIDUOS S.L.	Investigación Industrial	€ 626.664,89	€ 76.218,66
EC-18-2023	CLEAN EARTH S.L.	Desarrollo Experimental	€ 511.000,00	€ 255.500,00
EC-19-2023	SAICA FLEXIBLE S.A.	Investigación Industrial	€ 541.811,46	€ 48.754,32
EC-20-2023	YUDIGAR S.L.	Investigación Industrial	€ 1.519.302,88	€ 471.020,00
EC-21-2023	AM3D METALICA S.L.	Investigación Industrial	€ 519.261,19	€ 46.468,61
EC-22-2023	IBERFOIL ARAGON S.L.U.	Desarrollo Experimental	€ 42.300.000,00	€ 402.148,04
EC-24-2023	S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA	Investigación Industrial	€ 515.216,76	€ 76.007,89
EC-27-2023	SCANMETALS IBERIA S.L.	Desarrollo Experimental	€ 717.050,00	€ 155.000,00
EC-28-2023	MARIA JOSEFA BERNAD BERNAD	Investigación Industrial	€ 601.551,44	€ 200.000,00
EC-30-2023	BIORECA INNOVACION S.L.	Investigación Industrial	€ 512.500,00	€ 512.500,00
EC-35-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A.	Investigación Industrial	€ 635.580,00	€ 77.030,00
EC-37-2023	FERTINAGRO NUTRIGENIA S.L.U.	Investigación Industrial	€ 536.072,61	€ 109.268,16
EC-38-2023	WIND ENERGY ARAGÓN 2015 S.L.	Investigación Industrial	€ 1.477.445,65	€ 418.537,79
EC-39-2023	AVIATION INTERNATIONAL RECYCLING S.L.	Investigación Industrial	€ 760.055,00	€ 111.867,00
EC-43-2023	URBASER S.A.U.	Investigación Industrial	€ 1.061.026,00	€ 357.089,00

Quinto.— Mediante Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico, fueron nombrados los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el apartado vigesimoprimer de la Orden de convocatoria.

Sexto.— La Comisión de Valoración ha efectuado la valoración de los proyectos presentados y emitido el correspondiente informe de fecha 25 de septiembre de 2023, en el que se concreta el resultado obtenido, los criterios aplicados y el orden de prelación de las solicitudes de mayor a menor puntuación. Para la realización de sus funciones, los miembros de la Comisión han contado con la ayuda de personal asesor externo, tal y como viene permitido en las bases reguladoras y en la Orden que rige la convocatoria.

Séptimo.— La instrucción del procedimiento se ha realizado por el Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoveno de la referida Orden, formulándose propuesta de resolución con fecha 27 de septiembre de 2023.

#### Fundamentos de derecho

Primero.— De acuerdo con el artículo 16 de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, corresponde a la Vicepresidenta Segunda y persona titular del Departamento de Economía, Empleo e Industria resolver el presente procedimiento y notificar su resultado a los interesados, previa propuesta de resolución formulada por el órgano instructor.

En dicha Resolución constará, en todo caso, el objeto de la ayuda, las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida en la valoración, el importe económico, el porcentaje que la ayuda concedida supone sobre los costes subvencionables y, en su caso, la cuantía de las ayudas que se acogen al Reglamento de la UE de ayudas de “mínimis”. Asimismo, se hará referencia al porcentaje y las condiciones derivadas de la cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La resolución también incluirá, de forma fundamentada, la desestimación y la no concesión de ayuda por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida. Además, contendrá indicaciones que especifiquen a la entidad beneficiaria la forma en que habrá de justificar los gastos en que incurra. Por último, en la resolución se indicarán los recursos que contra la misma puedan ejercerse.



Segundo.— Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo necesario que la entidad solicitante desarrolle o vaya a desarrollar en Aragón la actividad productiva o de investigación, así como la ejecución del proyecto o inversión subvencionable.

Tercero.— Son subvencionables las actividades previstas en los apartados quinto y sexto de la Orden de convocatoria para cada una de las dos líneas de ayudas convocadas.

En la línea de ayudas a la inversión en economía circular, se consideran subvencionables, siempre que se produzcan con posterioridad al 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023 y cumplan con lo previsto en el párrafo 3 del apartado cuarto de la Orden de convocatoria, los siguientes costes:

- a) Gastos de adquisición de inmovilizado material e inmaterial vinculado a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones dirigidos a la automatización de procesos y la implantación de las soluciones tecnológicas conducentes a la implantación de los principios de la economía circular.
- b) Gastos de adquisición de equipos para la producción o prestación del servicio, consistentes en maquinaria, instalaciones técnicas, herramientas o utillaje, específicamente afectos a la consecución de los objetivos propios de la economía circular.

En la línea de ayudas de investigación industrial y/o desarrollo experimental serán subvencionables los siguientes gastos, producidos desde la presentación de la solicitud hasta la finalización del proyecto o de su primera fase, en caso de que se desarrolle en varios ejercicios, que deberá producirse el 30 de septiembre de 2023:

- a) Los costes de personal investigador, técnico y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto;
- b) Los costes del instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto; en caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados;
- c) Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

Cuarto.— En la instrucción realizada por el Servicio de Planificación para el Desarrollo Económico de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Orden de convocatoria, se ha verificado que las entidades solicitantes reúnen las condiciones exigidas para ser beneficiarias de las ayudas, incluyendo la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, se ha consultado a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública las ayudas de “minimis” concedidas a las entidades que han concurrido a la línea de ayudas a la inversión en economía circular, al objeto de cumplir con el límite de no haber excedido de 200.000 euros el importe total de las ayudas de “minimis” concedidas por un Estado miembro durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el actual.

Igualmente se ha comprobado que las actuaciones para las que se solicita ayuda son subvencionables conforme a lo establecido en las bases y convocatoria.

Quinto.— El apartado decimocuarto de la Orden que regula la convocatoria aprobada establece que el régimen de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva prevista en el artículo 16.2 de la Ley de Subvenciones de Aragón, de modo que, dentro del crédito disponible, la concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas dentro de un plazo limitado, que finalizó el 22 de mayo de 2023, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria y adjudicar aquellas que hayan obtenido una mayor valoración.

Sexto.— En el apartado undécimo de la Orden de convocatoria se especifica que el crédito total previsto para la subvención convocada es de 4.000.000 euros, financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 15040G/6125/770174/91001 (que cubre el 60% de



la financiación) y 15040 G/6125/770174/14210 (que cubre el 40% restante) del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta cuantía se distribuye entre las dos líneas de ayudas convocadas de la siguiente manera:

- a) Para la línea de ayudas a la inversión en economía circular, el 70%, es decir, 2.800.000 euros.
- b) Para la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular, el 30% restante, es decir, 1.200.000 euros.

Si hubiera crédito sobrante en una de las líneas, se asignará a la otra línea en caso de que resulte necesario.

En todo caso, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Séptimo.— La cuantía individualizada de la subvención se determinará, una vez valoradas las solicitudes con los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, aplicando a los costes subvencionables los porcentajes de intensidad previstos en el punto 5 del apartado decimosegundo de dicha Orden, siendo estos: el 65% para la línea de ayudas a la inversión, con el límite establecido para las ayudas de “minimis”, y, para la línea de ayudas a proyectos, el 50% para los proyectos que contenga investigación industrial, hasta un máximo de 325.000 euros, y el 25% para los que contengan desarrollo experimental, hasta un máximo de 250.000 euros.

El importe máximo de ayuda a que puede acceder una empresa considerando conjuntamente las dos líneas de ayudas incluidas en esta convocatoria asciende a 450.000 euros.

Octavo.— A la vista del contenido del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, con fecha 27 de septiembre de 2023, el órgano instructor formula propuesta de resolución. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, en la tramitación de las solicitudes recibidas se ha prescindido del trámite de audiencia, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada, adquiriendo la propuesta de resolución elevada el carácter de definitiva.

Por cuanto antecede, vista la propuesta de Resolución de 27 de septiembre de 2023, y visto el informe favorable de la Intervención Delegada en el Departamento de Economía, Empleo e Industria de 13 de noviembre de 2023, al amparo de lo dispuesto en la Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la Orden EPE/511/2023, de 21 de abril, por la que se convocan subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para fomentar la inversión en economía circular y la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria resuelve:

Primero.— Conceder las ayudas, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, destinadas a fomentar la inversión en economía circular así como la realización en Aragón de proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular en el año 2023, a las entidades beneficiarias que figuran en el anexo I, y por los importes y puntuación fijados.

En los anexos III y IV se detalla la puntuación obtenida por las empresas en los criterios y subcriterios establecidos en el apartado vigésimo de la Orden que rige la convocatoria para cada una de las líneas de subvención.

Segundo.— Desestimar las solicitudes de subvención indicadas en el anexo II por los motivos expuestos.

Tercero.— Asignar a la línea de ayudas a la inversión en economía circular el crédito sobrante en la línea de ayudas a proyectos que contengan investigación industrial y/o desarrollo experimental en economía circular.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en el apartado vigesimocuarto de la Orden que rige la convocatoria, una vez concedidas las subvenciones se considera que las entidades beneficiarias las aceptan a no ser que presenten una renuncia expresa a las mismas en el plazo de 10 días desde que se publique la resolución.



Quinto.— Las entidades beneficiarias deberán justificar las subvenciones concedidas en la forma, plazos y contenido establecidos en los apartados vigesimonoveno y trigésimo de la Orden EPE/511/2023, de 21 de abril, que rige de convocatoria.

Sexto.— Las entidades beneficiarias podrán subcontratar la actividad hasta el 30% del importe de la actividad subvencionada debidamente ejecutada y justificada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

La subcontratación deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo.

La previa autorización para subcontratar con personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria se entenderá concedida si el importe correspondiente está incluido en la inversión subvencionable aprobada en esta Resolución de concesión de subvención.

Séptimo.— Serán obligaciones de las empresas beneficiarias de estas ayudas, además del cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el desarrollo de la actividad para la que se solicita la ayuda, las previstas en los apartados vigesimosexto a trigésimo de la Orden de convocatoria.

Octavo.— El pago de las subvenciones otorgadas se realizará conforme a lo establecido en el apartado trigesimoprimer de la Orden de aprobación de la convocatoria.

Noveno.— Las ayudas concedidas en la línea de ayudas a la inversión a la economía circular se acogen al régimen de “minimis”, tal y como se dispone en el punto 2 del apartado quinto de las bases Orden de convocatoria.

Décimo.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Economía, Empleo e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Orden EPE/269/2023, de 14 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

La presentación de los recursos de reposición se realizará en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Interposición de recursos ante la Administración (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) Servicio de Soporte de Tramitación, desde el apartado “Recursos”, especificando como destinatario la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2023.

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera  
de Economía, Empleo e Industria,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
 Construyendo Europa desde Aragón



**ANEXO I:**  
**Propuesta de Adjudicación Subvenciones- LÍNEA AYUDAS A LA INVERSIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR**

Nº	Empresa	Tipo de proyecto	Puntuación total obtenida	Coste total del proyecto	Inversión subvencionable	Intensidad ayuda aplicable	Importe subvención concedida	Observaciones
EC-22.a-2023	IBERFOIL ARAGON S.L.U.	inversión	80	€ 2.371.000,00	€ 2.371.000,00	65%	€ 193.149,39	Máx 200.000€ mínimos
EC-25-2023	EMIPESA S.A.	inversión	73	€ 835.820,00	€ 835.820,00	65%	€ 186.613,77	Máx 200.000€ mínimos
EC-16-2023	BODEGAS LUIS MARIN PARDOS S.L.	inversión	71	€ 38.424,83	€ 36.911,24	65%	€ 23.992,31	Costes Leasing oct. nov y dic 2023 no elegibles
EC-32-2023	VERALLIA SPAIN S.A.	inversión	70	€ 249.785,45	€ 249.784,95	65%	€ 162.360,22	
EC-03-2023	VALORIA TERUEL S.L.	inversión	64	€ 94.644,79	€ 94.644,79	65%	€ 36.055,14	Máx 200.000€ mínimos
EC-06-2023	CASTING ROS S.A.	inversión	64	€ 82.250,00	€ 82.250,00	65%	€ 53.462,50	
EC-04-2023	DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA S.L.U.	inversión	62	€ 1.833.066,61	€ 1.022.959,66	65%	€ 200.000,00	Gastos no elegibles por importe de 810.106,95€
EC-12-2023	INTERNATIONAL CASING PRODUCTS S.L.U.	inversión	62	€ 355.000,00	€ 355.000,00	65%	€ 200.000,00	Máx 200.000€ mínimos
EC-35.a-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A.	inversión	62	€ 161.003,97	€ 161.003,97	65%	€ 104.652,58	
EC-23-2023	DESTILERIAS SAN VALERO S. COOPERATIVA	inversión	60	€ 325.000,00	€ 325.000,00	65%	€ 200.000,00	Máx 200.000€ mínimos
EC-13-2023	JW20 FOREST, S.L	inversión	55	€ 2.219.750,00	€ 2.219.750,00	65%	€ 200.000,00	Máx 200.000€ mínimos
EC-15.a-2023	MONDO TUFTING SA	inversión	55	€ 47.406,39	€ 47.406,39	65%	€ 30.814,16	
EC-33-2023	LIETT IBERICA SOCIEDAD LIMITADA	inversión	49	€ 495.274,00	€ 495.274,00	65%	€ 200.000,00	Máx 200.000€ mínimos
EC-01-2023	NATURALMENTE SOCIAL RECICLA SL	inversión	48	€ 109.560,00	€ 109.560,00	65%	€ 71.214,00	
EC-07-2023	PANIFICADORA LLOMBART SL	inversión	48	€ 118.600,00	€ 118.600,00	65%	€ 77.090,00	
EC-41-2023	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO SA	inversión	48	€ 973.904,00	€ 973.904,00	65%	€ 195.300,00	Máx 200.000€ mínimos
EC-05-2023	FERNANDO ALCOBÉR E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	inversión	46	€ 67.900,00	€ 67.900,00	65%	€ 44.135,00	
EC-29-2023	EBROACERO, S.A	inversión	45	€ 23.578,10	€ 23.578,10	65%	€ 15.325,77	
EC-31-2023	THERMOWASTE S.L	inversión	43	€ 277.120,05	€ 277.120,05	65%	€ 180.128,04	
EC-42.d-2023	EQUIMODAL S.L.	inversión	43	€ 257.831,00	€ 257.830,70	65%	€ 167.589,96	
EC-26-2023	AVES NOBLES Y DERIVADOS SL	inversión	42	€ 272.975,21	€ 272.975,21	65%	€ 157.979,65	Máx 200.000€ mínimos
EC-38.a-2023	WIND ENERGY ARAGÓN 2015 S.L.	inversión	40	€ 261.351,23	€ 261.351,23	65%	€ 169.878,30	
							TOTAL CONCEDIDO	€ 2.869.740,79



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
 Construyendo Europa desde Aragón

**Propuesta de Adjudicación Subvenciones-LÍNEA AYUDAS A PROYECTOS I+D EN ECONOMÍA CIRCULAR**

Nº	Empresa	Tipo de proyecto	Puntuación total obtenida	Coste total del proyecto	Costes subvencionables 2023	Intensidad ayuda aplicable	Importe subvención concedida
EC-19-2023	SAICA FLEXIBLE SA	Investigación industrial	79,25	€ 541.811,46	€ 48.754,32	50%	€ 24.377,16
EC-21-2023	AM3D METALICA SL	Investigación industrial	77,75	€ 519.261,19	€ 46.468,61	50%	€ 23.234,31
EC-24-2023	S.A.INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA	Investigación industrial	77,5	€ 515.216,76	€ 76.007,89	50%	€ 38.003,95
EC-37-2023	FERTINAGRO NUTRIGENIA SLU	Investigación industrial	77	€ 536.072,61	€ 109.268,16	50%	€ 54.634,08
EC-15-2023	MONDO TUFTING SA	Investigación industrial	71	€ 699.236,88	€ 52.502,43	50%	€ 26.251,22
EC-35-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO SA	Investigación industrial	71	€ 635.580,00	€ 39.724,00	50%	€ 19.862,00
EC-43-2023	URBASER SAU	Investigación industrial	69,5	€ 1.061.026,00	€ 183.231,70	50%	€ 91.615,85
EC-02-2023	KAIRA DIGITAL S.L.	Investigación industrial	65,5	€ 708.876,00	€ 296.645,00	50%	€ 148.322,50
EC-09-2023	CONFECIONES OROEL S.A.	Investigación industrial	65,5	€ 518.900,00	€ 42.400,00	50%	€ 21.200,00
EC-22-2023	IBERFOIL ARAGON SLU	Desarrollo Experimental	64	€ 42.300.000,00	€ 271.709,00	25%	€ 67.927,25
EC-38-2023	Wind Energy Aragón 2015 S.L.	Investigación industrial	62,25	€ 1.477.445,65	€ 418.537,79	50%	€ 209.268,90
EC-39-2023	AVIATION INTERNATIONAL RECYCLING SL	Investigación industrial	61,5	€ 760.055,00	€ 111.867,00	50%	€ 55.933,50
EC-17-2023	CASALE GESTION DE RESIDUOS SOCIEDAD LIMITADA	Investigación industrial	60,5	€ 626.664,89	€ 76.218,66	50%	€ 38.109,33
EC-20-2023	YUDIGAR SL	Investigación industrial	59,5	€ 1.519.302,88	€ 343.060,00	50%	€ 171.530,00
						TOTAL CONCEDIDO	€ 990.270,05



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
 Construyendo Europa desde Aragón

**ANEXO II:  
 Propuesta de Denegación-LÍNEA AYUDAS A LA INVERSIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR**

Nº	Empresa	Tipo de proyecto	VALORACIÓN TOTAL PROYECTO	Costes subvencionables	Intensidad ayuda aplicable	Importe subvención concedida	Motivo de la denegación
EC-08-2023	LEVITEC SISTEMAS S.L.	inversión	30,00 €	41.606,23 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-14-2023	SOSTENIBILIDAD SINERGIAS Y SOLUCIONES S.L.	inversión	17,00 €	190.485,00 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-14-2023	AGROTECNICAS LOS ANTONIOS S.L.	inversión	33,00 €	170.000,00 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-20.a-2023	YUDIGAR S.L.	inversión	0,00 €	-	65%	€ -	No es inversión en economía circular
EC-34-2023	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOBE S.A.	inversión	23,00 €	204.933,76 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-36-2023	FUNDACION AITIIP	inversión	23,00 €	122.226,00 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-40-2023	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	inversión	14,00 €	-	65%	€ -	No es inversión en economía circular
EC-42.a-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-Digitalización	5,00 €	3.350,65 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-42.b-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-nuevas instalab	34,00 €	150.000,00 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos
EC-42.c-2023	EQUIMODAL S.L.U.	inversión-plan global	4,00 €	28.125,00 €	65%	€ -	No alcanza 40 puntos



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
 Construyendo Europa desde Aragón

**Propuesta de Denegación- LÍNEA AYUDAS A PROYECTOS I+D EN ECONOMÍA CIRCULAR**

Nº	Empresa	Tipo de proyecto	Coste del proyecto	Costes Subvencionables 2023	Costes Subvencionables Total	Intensidad ayuda aplicable	Valoración total proyecto	Importe subvención concedida	Motivos de la denegación
EC-10-2023	EURO DENKER S.L.	Desarrollo Experimental	€ 580.600,00	€ 384.297,32	€ 477.464,00	25%	46,75 €	-	No alcanza el importe mínimo de 500.000€. Partidas sobrevaloradas: personal y montaje y pruebas iniciales de la mochila
EC-18-2023	CLEAN EARTH S.L.	Desarrollo Experimental	€ 511.000,00		€ 477.977,00	25%	45,00 €	-	No alcanza el importe mínimo de 500.000€. Partida de personal sobrevalorada
EC-27-2023	SCANNMETALS IBERIA S.L.	Desarrollo Experimental	€ 717.050,00	€ 155.000,00	€ 717.050,00	25%	49,00 €	-	No alcanza 50 puntos
EC-28-2023	MARIA JOSEFA BERNAD BERNAD	Investigación Industrial	€ 601.551,44	€ -	€ -	50%	0,00 €	-	No es investigación industrial ni desarrollo experimental
EC-30-2023	BIORECA INNOVACION S.L.	Investigación Industrial	€ 512.500,00	€ -	€ -	50%	0,00 €	-	No es investigación industrial ni desarrollo experimental



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
 Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO III: Cuadro Valoración-Línea Ayudas a la Inversión en Economía Circular

Nº	Empresa	Eficiencia Proceso Productivo (Máx. 10p.)	Diversificación Productos (Máx. 5p.)	Nuevos Mercados (Máx. 5p.)	Impacto en proceso productivo (máx. 20 pts.)		Impacto Tecnológico (Máx. 20p.)	Aprovechamiento de residuos (Máx. 10p.)	Reducción de Residuos (Máx. 10p.)	Impacto Ambiental (Máx. 20p.)	Impacto Cadena Valor (Máx. 20p.)	VALORACIÓN TOTAL PROYECTO
					Impacto en proceso productivo (máx. 20 pts.)	Impacto Tecnológico (Máx. 20p.)						
EC-01-2023	NATURALMENTE SOCIAL RECICLA S.L.	8,00	3,00	2,00	13,00	9,00	10,00	10,00	6,00	16,00	10,00	48,00
EC-03-2023	VALORA TERUEL S.L.	7,00	1,00	1,00	9,00	18,00	9,00	9,00	8,00	17,00	20,00	64,00
EC-04-2023	DESARROLLO DE INICIATIVAS DEL MATARRAÑA S.L.U.	6,00	5,00	4,00	15,00	10,00	10,00	10,00	9,00	19,00	18,00	62,00
EC-05-2023	FERNANDO ALCOBER E HIJOS S.A.	10,00	1,00	1,00	12,00	18,00	2,00	10,00	10,00	12,00	4,00	46,00
EC-06-2023	CASTING ROS S.A.	9,00	2,00	2,00	13,00	18,00	9,00	8,00	17,00	17,00	16,00	64,00
EC-07-2023	PANIFICADORA LLOMBART S.L.	8,00	3,00	3,00	14,00	15,00	10,00	0,00	5,00	5,00	14,00	48,00
EC-08-2023	LEVITEC SISTEMAS S.L.	6,00	0,00	0,00	6,00	10,00	2,00	0,00	0,00	0,00	14,00	30,00
EC-11-2023	SOSTENIBILIDAD SINERGIAS Y SOLUCIONES S.L.	3,00	4,00	2,00	9,00	18,00	2,00	2,00	2,00	4,00	2,00	17,00
EC-12-2023	INTERNATIONAL CASING PRODUCTS S.L.U.	9,00	0,00	0,00	9,00	18,00	10,00	10,00	10,00	20,00	15,00	62,00
EC-13-2023	JVZO FOREST S.L.	8,00	3,00	2,00	13,00	15,00	10,00	10,00	2,00	12,00	15,00	55,00
EC-14-2023	AGROTECNICAS LOS ANTONIOS S.L.	5,00	0,00	0,00	8,00	10,00	10,00	0,00	5,00	5,00	10,00	33,00
EC-15a-2023	MONDO TUFING S.A.	7,00	1,00	1,00	9,00	17,00	7,00	7,00	7,00	14,00	15,00	55,00
EC-16-2023	BODEGAS LUIS MARIN PARDOS S.L.	10,00	4,00	3,00	17,00	18,00	10,00	8,00	8,00	18,00	18,00	71,00
EC-20a-2023	FUDIGARS S.L.				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EC-22a-2023	BERROIL ARAGON S.L.U.	10,00	5,00	5,00	20,00	20,00	10,00	10,00	10,00	20,00	20,00	80,00
EC-23-2023	DESTILERIAS SAN VALERO S. COOPERATIVA	9,00	3,00	3,00	15,00	16,00	5,00	5,00	8,00	13,00	16,00	60,00
EC-25-2023	EMPESA S.A.	10,00	5,00	0,00	15,00	20,00	10,00	10,00	8,00	18,00	20,00	73,00
EC-26-2023	AVES NOBLES Y DERIVADOS S.L.	7,00	2,00	2,00	9,00	15,00	5,00	5,00	5,00	5,00	13,00	42,00
EC-29-2023	EBROACERO, S.A.	10,00	2,00	2,00	14,00	6,00	5,00	5,00	10,00	15,00	10,00	45,00
EC-31-2023	THERMOWASTE S.L.	6,00	3,00	3,00	12,00	10,00	7,00	0,00	7,00	7,00	14,00	43,00
EC-32-2023	VERALLIA SPAIN S.A.	10,00	2,00	2,00	14,00	18,00	10,00	10,00	10,00	20,00	18,00	70,00
EC-33-2023	LIETTIBERICA S.L.	9,00	2,00	2,00	13,00	7,00	7,00	7,00	7,00	14,00	15,00	49,00
EC-34-2023	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOBES S.A	5,00	2,00	2,00	9,00	10,00	2,00	2,00	2,00	4,00	0,00	23,00
EC-35a-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL ERRO S.A.	7,00	4,00	4,00	15,00	16,00	8,00	8,00	6,00	14,00	17,00	62,00
EC-36-2023	FUNDACION AITIP	2,00	2,00	2,00	6,00	6,00	2,00	2,00	4,00	6,00	5,00	23,00
EC-38a-2023	WIND ENERGY ARAGON 2015 S.L.	4,00	2,00	2,00	8,00	15,00	5,00	5,00	4,00	9,00	8,00	40,00
EC-40-2023	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	4,00	1,50	1,50	7,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	14,00
EC-41-2023	CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.	7,00	4,00	4,00	15,00	8,00	8,00	8,00	12,00	16,00	15,00	48,00
EC-42a-2023	EQUIMODAL S.L.U.	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	5,00
EC-42b-2023	EQUIMODAL S.L.U.	5,00	2,00	2,00	9,00	2,00	2,00	2,00	7,00	7,00	10,00	34,00
EC-42c-2023	EQUIMODAL S.L.U.	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	4,00
EC-42d-2023	EQUIMODAL S.L.U.	7,00	3,50	3,50	14,00	12,00	0,00	0,00	5,00	5,00	12,00	43,00



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
 Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO IV: Cuadro Valoración-Línea Ayudas a Proyectos I+D en Economía Circular

Nº	Empresa	Valoración excelencia (max. 50 ptos.)	Valoración Calidad y eficiencia (max. 20 ptos.)	Impacto de proyecto (max 30)	VALORACIÓN TOTAL PROYECTO
EC-02-2023	KAIRA DIGITAL S.L.	41	13	11,50	65,50
EC-09-2023	CONFECIONES OROEL S.A.	42,5	9	14,00	65,50
EC-10-2023	EURO DENKER S.L.	18,5	5,5	22,75	46,75
EC-15-2023	MONDO TUFTING S.A.	43	13,5	14,50	71,00
EC-17-2023	CASALE GESTION DE RESIDUOS S.L.	39	10	11,50	60,50
EC-18-2023	CLEAN EARTH S.L.	29	6	10,00	45,00
EC-19-2023	SAICA FLEXIBLE S.A.	48	17	14,25	79,25
EC-20-2023	YUDIGAR S.L.	27	13	19,50	59,50
EC-21-2023	AM3D METALICA S.L.	45	14	18,75	77,75
EC-22-2023	IBERFOIL ARAGON S.L.U.	35	12	17,00	64,00
EC-24-2023	S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA	44	18	15,50	77,50
EC-27-2023	SCANMETALS IBERIA S.L.	29	5	15,00	49,00
EC-28-2023	MARIA JOSEFA BERNAD BERNAD	0	0	0,00	0,00
EC-30-2023	BIORECA INNOVACION S.L.	0	0	0,00	0,00
EC-35-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO S.A.	40	13	18,00	71,00
EC-37-2023	FERTINAGRO NUTRIGENIA S.L.U.	42	19	16,00	77,00
EC-38-2023	WIND ENERGY ARAGÓN 2015 S.L.	35	14	13,25	62,25
EC-39-2023	AVIATION INTERNATIONAL RECYCLING S.L.	34	11	16,50	61,50
EC-43-2023	URBASER S.A.U.	35	19,5	15,00	69,50



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
Construyendo Europa desde Aragón

Valoración criterio 1: Excelencia científico-técnica del proyecto (máximo 50 puntos)

Nº	Empresa	Grado de innovación (Máx. 10p.)	Medidas y acciones (Máx. 10p.)	Implantación de la tecnología (Máx. 20p.)	Metodología (Máx. 4p.)	Puntos críticos (Máx. 3p.)	Planificación proyecto (Máx. 3p.)	Valoración excelencia (max. 50 ptos.)
EC-02-2023	KAIRA DIGITAL S.L.	9,00	9,00	17,00	3,00	1,00	2,00	41
EC-09-2023	CONFECIONES OROEL S.A.	9,00	10,00	18,00	2,50	2,00	1,00	42,5
EC-10-2023	EURO DENKER SL	5,00	2,50	10,00	1,00	0,00	0,00	18,5
EC-15-2023	MONDO TUFTING SA	6,00	9,00	18,00	4,00	3,00	3,00	43
EC-17-2023	CASALE GESTION DE RESIDUOS SOCIEDAD LIMITADA	8,00	8,00	16,00	2,00	3,00	2,00	39
EC-18-2023	CLEAN EARTH, S.L. (excluido)	6,00	6,00	12,00	3,00	1,00	1,00	29
EC-19-2023	SAICA FLEXIBLE SA	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	48
EC-20-2023	YUDIGAR SL	2,00	8,00	12,00	2,00	3,00	0,00	27
EC-21-2023	AM3D METALICA SL	9,00	9,00	18,00	4,00	2,00	3,00	45
EC-22-2023	IBERFOIL ARAGON SLU	5,00	5,00	20,00	2,00	2,00	1,00	35
EC-24-2023	S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA	8,00	10,00	18,00	3,00	3,00	2,00	44
EC-27-2023	SCANMETALS IBERIA SL	7,00	9,00	10,00	2,00	0,00	1,00	29
EC-28-2023	MARIA JOSEFA BERNAD BERNAD							0
EC-30-2023	BIORECA INNOVACION SL							0
EC-35-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO SA	8,00	8,00	17,00	3,00	2,00	2,00	40
EC-37-2023	FERTIMAGRO NUTRIGENIA SLU	8,00	9,00	17,00	4,00	1,00	3,00	42
EC-38-2023	Wind Energy Aragón 2015 S.L.	9,00	10,00	10,00	2,00	2,00	2,00	35
EC-39-2023	AVIATION INTERNATIONAL RECYCLING SL	8,00	9,00	10,00	4,00	2,00	1,00	34
EC-43-2023	URBASER SAU	7,00	8,00	16,00	2,00	0,00	2,00	35



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
Construyendo Europa desde Aragón

Valoración criterio 2: Calidad y eficiencia de la implementación del proyecto (máximo 20 puntos)

Nº	Empresa	Publicación de patentes (Máx. 4p.)	Proyectos en I+D+i (Máx. 3p.)	Certificaciones varias (Máx. 3p.)	Experiencia del equipo (Máx. 4p.)	Estructura organizativa (Máx. 4p.)	Difusión del proyecto (Máx. 2p.)	Valoración Calidad y eficiencia (máx. 20 pts.)
EC-02-2023	KAIRA DIGITAL S.L.	0,00	3,00	1,00	4,00	4,00	1,00	13
EC-09-2023	CONFECIONES OROEL S.A.	0,00	0,00	3,00	3,00	2,00	1,00	9
EC-10-2023	EURO DENKER SL	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,50	5,5
EC-15-2023	MONDO TUFTING SA	4,00	1,00	2,00	3,00	2,00	1,50	13,5
EC-17-2023	CASALE GESTION DE RESIDUOS SOCIEDAD LIMITADA	0,00	2,00	2,00	2,50	2,00	1,50	10
EC-18-2023	CLEAN EARTH, S.L. (excluido)	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	6
EC-19-2023	SAICA FLEXIBLE SA	4,00	2,00	3,00	3,00	3,00	2,00	17
EC-20-2023	YUDIGAR SL	3,00	0,00	3,00	1,00	4,00	2,00	13
EC-21-2023	AM3D METALICA SL	2,00	1,00	2,00	3,00	4,00	2,00	14
EC-22-2023	IBERFOIL ARAGON SLU	0,00	0,00	3,00	3,00	4,00	2,00	12
EC-24-2023	S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA	4,00	2,00	3,00	4,00	3,00	2,00	18
EC-27-2023	SCANMETALS IBERIA SL	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	5
EC-28-2023	MARIA JOSEFA BERNAD BERNAD							0
EC-30-2023	BIORECA INNOVACION SL							0
EC-35-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO SA	3,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00	13
EC-37-2023	FERTIMAGRO NUTRIGENIA SLU	4,00	3,00	2,00	4,00	4,00	2,00	19
EC-38-2023	Wind Energy Aragón 2015 S.L.	3,00	2,00	3,00	3,00	3,00	2,00	14
EC-39-2023	AVIATION INTERNATIONAL RECYCLING SL	0,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	11
EC-43-2023	URBASER SAU	4,00	3,00	3,00	4,00	4,00	1,50	19,5



Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2021-2027  
Construyendo Europa desde Aragón

Valoración criterio 3: Impacto económico, social y ambiental de la explotación del proyecto (máximo 30 puntos)

Nº	Empresa	Publicación de patentes (Máx. 4p.)	Proyectos en I+D+i (Máx. 3p.)	Certificaciones verticales (Máx. 3p.)	Experiencia del equipo (Máx. 4p.)	Plan igualdad (0,5 p.)	Plan formación (0,5 p.)	Empleos creados	Creación de empleo (Indefinido/Máx. 3,5p.)	Mujeres contratadas	Equidad de género (Máx. 4,5p.)	Contratos especiales/dificultad	Empleos especiales/dificultad (Máx. 4,5p.)	Innovación (Máx. 2,5p.)	Aliación Aragón Circular (Máx. 5p.)	Medidas ambientales (Máx. 4p.)	Impacto de evaluación empresarial (mínimo 5 puntos)	Impacto de proyecto (máx. 30)	
EC-02-2023	MARIA DIGITAL S.L.	0,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	4,00	4,00	11,50	
EC-09-2023	CONFECCIONES ORDEL S.A.	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	4,00	5,00	14,00
EC-10-2023	EURO DRINKERS S.L.	0,00	1,00	1,00	2,00	0,50	0,50	9,00	3,50	5,00	3,75	9,00	4,50	2,50	2,50	2,50	2,00	3,00	22,75
EC-15-2023	MONDO TUPING SA	4,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,00	3,00	4,00	14,50
EC-17-2023	CASARE GESTION DE RESIDUOS SOCIEDAD LIMITADA	0,00	2,00	2,00	2,50	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	3,00	3,00	11,50
EC-18-2023	CIEN EARTH S.L. (excluido)	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	4,00	3,50	10,00	
EC-19-2023	SALCA FERRERESA	4,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,50	1,00	0,75	0,00	0,00	2,50	2,50	4,00	4,00	14,25	
EC-20-2023	MUDGAR S.L.	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,50	10,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,00	4,00	4,00	19,50	
EC-21-2023	AMIBO METALICA S.L.	2,00	1,00	2,00	3,00	0,50	0,50	1,00	0,50	1,00	0,75	0,00	0,00	2,50	5,00	4,00	4,00	18,75	
EC-22-2023	BERPOL ARAGON SUU	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,50	7,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	3,00	5,00	17,00	
EC-24-2023	S.A. INDUSTRIAS CELULOSAS ARAGONESA	4,00	2,00	3,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,00	4,00	4,00	15,50	
EC-27-2023	SCAN METALS IBERIA S.L.	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50	7,00	3,50	2,00	1,50	0,00	0,00	0,00	2,50	3,00	4,00	15,00	
EC-28-2023	MARIA JOSEFA BERNARD BERNARD								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
EC-30-2023	BIORICA INNOVACION S.L.								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	
EC-35-2023	INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO SA	3,00	3,00	1,00	2,00	0,00	0,00	3,00	0,00	2,00	1,50	0,00	0,00	2,50	5,00	4,00	5,00	38,00	
EC-37-2023	FERTINAGRO NUTRIGRIMA SUU	4,00	3,00	2,00	4,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,00	3,00	5,00	16,00	
EC-38-2023	Mind Energy Aragón 2015 S.L.	3,00	2,00	3,00	3,00	0,50	0,50	1,00	0,50	1,00	0,75	0,00	0,00	2,50	2,50	2,50	2,00	13,25	
EC-39-2023	AVANTON INTERNATIONAL RECTOING S.L.	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,00	4,00	5,00	16,50	
EC-49-2023	IBRASESA SUU	4,00	3,00	3,00	4,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	5,00	3,00	4,00	15,00	